



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

276050 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de junio de 2021 por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de ayudas económicas para fomentar la reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Alaior para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572477>)

Primero. Objeto de la convocatoria:

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria de concesión de ayudas económicas destinadas a paliar las pérdidas producidas en los sectores económicos del municipio de Alaior como consecuencia de las restricciones promovidas por el Gobierno en 2021 para frenar la expansión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 o que sean especialmente afectados por la pandemia.

Se pretende impulsar una reactivación de la economía de Alaior, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas, con el fin de aumentar la productividad y la competitividad de los comercios.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán solicitar la ayuda económica las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y entidades sin ánimo de lucro titulares de un negocio con alguna de las actividades incluidas en los epígrafes del IAE enumerados en la base tercera en cualquier de las formas reconocidas, en cumplimiento del que establece el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el cual se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2 y la normativa de desarrollo efectuada por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a partir del 1 de enero de 2021 y que en la fecha de presentación de la solicitud de esta convocatoria de ayudas continúan ejerciendo su actividad.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria.

Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para fomentar la reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Alaior para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19.

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/932b3048-a16a-4217-a525-5e67a8cdb1bf/>

Cuarto. Crédito:

El crédito para esta convocatoria es de 254.057,96 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días hábiles desde el día siguiente de su publicación en el BOIB

Sexto. Cuantía:

El importe fijo de la ayuda es de 1.500,00 euros por centro de trabajo o establecimiento.

Séptimo: Solicitud

Link de la sede electrónica por el trámite de solicitud:

<https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/9c9113de-573a-47f7-83da-60dfa4a105db>





Octavo: Justificación

El plazo para presentar la justificación de la ayuda económica se inicia en el momento de la solicitud y finaliza el 31 de marzo de 2022, mediante trámite electrónico.

Alayor, 29 de junio de 2021

El alcalde

José Luis Benejam Saura

